Floridablanca (S), 25 de mayo 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO No. FLO-CONT-LP-001-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL
1.1. Fundamento Legal
La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integral, para todos los efectos legales de la Invitación Pública y del Informe de Verificación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.
1.2. Objeto de la Contratación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR, DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOTE 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 2026 EN FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

No	Oferente – NIT	Representante Legal
1.	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S. (lote 1-2-3)	VANEGAS VERGARA RODOLFO.
2.	ACCIONA CLUSTER S.A.S (lote 2-3)	DIAZ GOMEZ JAVIER HUMBERTO

Dentro de la oportunidad señalada en el Cronograma del Proceso, se procede por parte del Comité Evaluador y Asesor designado mediante resolución No RESOLUCIÓN NO. 2371 DE 2026 06 DE MAYO DE 2026 a llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de participación de los proponentes que presentaron ofertas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el presente proceso de licitación fue adelantado por lotes los cuales se limitaron a mipymes de floridablanca

Procede el comité evaluador a realizar el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para la presente convocatoria. La primera etapa de la evaluación se desarrolla en verificar si los proponentes que presentaron ofertas cumplen con las condiciones de orden habilitante. Después de validar que el proponente se encuentra habilitado, se debe pasar a realizar la ponderación con el fin de determinar la escogencia de la oferta más favorable. En caso de que los proponentes no se encuentren habilitados, se indicará el aspecto que no cumple y se pasará a requerir por el canal de mensajes a cada proponente los aspectos que debe subsanar

Si los proponentes no se encuentran habilitados la Entidad no procederá a llevar a cabo la evaluación de los aspectos ponderables, pues según lo indica el pliego de condiciones, la calificación de las ofertas sólo se llevará a cabo frente a quienes hayan cumplido con los requisitos habilitantes.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en el pliego., salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior de conformidad con el mismo numeral citado.

En caso de ser necesario y previo a la adjudicación o declarar desierto el proceso, la Entidad podrá publicar las actualizaciones al informe de evaluación producto de las subsanaciones o de la observaciones o comentarios que se presenten. La actualización al informe de evaluación no surtirá una etapa de traslado nueva a la ya conferida al informe de evaluación, lo anterior, bajo el entendido que de conformidad con las disposiciones del artículo 25 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, las normas de procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES				
2. 1 HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO				
Descripción	**Cumple / No Cumple lote 1**	**Cumple / No Cumple lote 2**	**Cumple / No Cumple lote 3**	**Observaciones**
AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.(lote 1-2-3)				

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El proponente debe presentar el Formato – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APORTO DEBE SUBSANAR**	Transcurrido el plazo establecido en el cronograma, el oferente no aporta documento que acredite el requisito; con lo cual, el oferente incurre en lo establecido en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones en el literal F "*Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6*"; por lo cual, el oferente se encuentra rechazado para el LOTE 3.

A. APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.	**NA**	**NA**	**NA**	

3.2.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **3.2.1.1. PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. El Oferente persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito al momento de presentación de la propuesta, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. D. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. **3.2.1.2. PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. I. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. I. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio.				

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. I.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. I.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección. /.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. /.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. I.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. I.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. I.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con				

capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. **NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: ➢ Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. ➢ Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. ➢ La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. ➢ Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. ➢ La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. ➢ El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.				

3.2.1.3. PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato– Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato– Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato– Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no				

será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerán de efecto. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. NOTA: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente				

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. La certificación que emita el revisor fiscal debe venir acompañada de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores- el cual debe encontrarse vigente. **3.2.1.1. PERSONAS NATURALES** De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social, aportando copia de los certificados de afiliación vigente o la planilla de pago al Sistema de seguridad social del último mes anterior a la fecha de cierre del proceso. De manera adicional, en caso de persona natural con personal a cargo, deberá acreditar el presente requisito con la presentación de las planillas de pago al Sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3.2.1.2. PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.				
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP. Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012. Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP de la sucursal en Colombia. Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país. Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país. Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista				

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá allegar garantía de seriedad del ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015) y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cumplir la sanción derivada del cumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por oferente plural, como consorcio, unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Si el oferente en la plataforma SECOP 2, adjunta o	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

carga una garantía que no corresponde al presente proceso de selección o adjunta un documento distinto, se entiende para todos los efectos del presente proceso que la misma no ha sido presentada de forma conjunta con la oferta, y se procederá a rechazar. Es necesario que el proponente anexe documento de garantía de seriedad de la oferta, de no anexar o adjuntar documento alguno se entiende que la garantía no ha sido presentada. Nota: El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta.				

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. (Deberá anexarse el respectivo certificado de antecedentes). Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La entidad verificará la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). (Deberá anexarse el respectivo certificado de antecedentes). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. (Deberá anexarse el respectivo certificado de antecedentes). Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

La proponente persona natural individual o como integrante de la estructura plural deberá adjuntar certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, vigente al momento de presentación de la propuesta. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes por medidas correctivas				
CERTIFICADO REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos). El proponente persona natural o persona jurídica (representante legal) no podrá encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentario-Morosos REDAM, para lo cual, deberá allegar el respectivo certificado REDAM, el cual deberá encontrarse vigente. Para el caso de proponentes plurales, el presente requisito se deberá acreditar de manera individual por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APORTO DEBE SUBSANAR**	Transcurrido el plazo establecido en el cronograma, el oferente no aporta documento que acredite el requisito; con lo cual, el oferente incurre en lo establecido en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones en el literal F "*Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6*"; por lo cual, el oferente se encuentra rechazado para el LOTE 3.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES. El proponente persona natural o persona jurídica (representante legal) deberá aportar autorización para que la Entidad proceda a consultar la existencia o no de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. En el caso de las personas jurídicas, la autorización se deberá otorgar para efectuar consulta tanto del representante legal como de los miembros de la junta directiva. La autorización se otorgará en forma de libre elección por parte del proponente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN TRIBUTARIA El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN. Igualmente, el Registro Único Tributario, deberá estar actualizado conforme a la normatividad vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES				
2. 1 HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO				
Descripción	**Cumple / No Cumple lote 1**	**Cumple / No Cumple lote 2**	**Cumple / No Cumple lote 3**	**Observaciones**
ACCIONA CLUSTER S.A.S (lote 2-3)				

B. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El proponente debe presentar el Formato – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

B. APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.	**NA**	**NA**	**NA**	

3.2.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **3.2.2.1. PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: E. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. F. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. G. El Oferente persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito al momento de presentación de la propuesta, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. H. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. **3.2.2.2. PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: D. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: /.Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

g) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. h) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. i) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. j) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. k) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. l) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. E. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: X. Nombre o razón social completa. X. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. I. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección. I. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. I. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				

V.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. V.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. I.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. F. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: I.Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. **NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:				

➢ Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. ➢ Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. ➢ La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. ➢ Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. ➢ La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. ➢ El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. **3.2.2.3. PROPONENTES PLURALES** El documento de conformación de proponentes plurales debe: G. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato– Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato– Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.				

H. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato– Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. I. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. J. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. K. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. L. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerán de efecto. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el				

representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. NOTA: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente				

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. La certificación que emita el revisor fiscal debe venir acompañada de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores- el cual debe encontrarse vigente. **3.2.1.3. PERSONAS NATURALES** De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social, aportando copia de los certificados de afiliación vigente o la planilla de pago al Sistema de seguridad social del último mes anterior a la fecha de cierre del proceso. De manera adicional, en caso de	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	El oferente allega subsanación

persona natural con personal a cargo, deberá acreditar el presente requisito con la presentación de las planillas de pago al Sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3.2.1.4. PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.				
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio debe ser	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP. Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012. Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP de la sucursal en Colombia. Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país. Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de				

origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país. Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista				

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá allegar garantía de seriedad del ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015) y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cumplir la sanción derivada del cumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por oferente plural, como consorcio, unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Si el oferente en la plataforma SECOP 2, adjunta o carga una garantía que no corresponde al presente proceso de selección o adjunta un documento distinto, se entiende para todos los efectos del presente proceso que la misma no ha sido presentada de forma conjunta con la oferta, y se procederá a rechazar. Es necesario que el proponente anexe documento de garantía de seriedad de la oferta, de no anexar o adjuntar documento alguno se entiende que la garantía no ha sido presentada. Nota: El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta.				

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. (Deberá anexarse el respectivo certificado de antecedentes). Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La entidad verificará la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). (Deberá anexarse el respectivo certificado de antecedentes). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. (Deberá anexarse el respectivo certificado de antecedentes). Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La proponente persona natural individual o como integrante de la estructura plural deberá adjuntar certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, vigente al momento de presentación de la propuesta. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes por medidas correctivas	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

CERTIFICADO REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos). El proponente persona natural o persona jurídica (representante legal) no podrá encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentario-Morosos REDAM, para lo cual, deberá allegar el respectivo certificado REDAM, el cual deberá encontrarse vigente. Para el caso de proponentes plurales, el presente requisito se deberá acreditar de manera individual por cada uno de sus integrantes.	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES. El proponente persona natural o persona jurídica (representante legal) deberá aportar autorización para que la Entidad proceda a consultar la existencia o no de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. En el caso de las personas jurídicas, la autorización se deberá otorgar para efectuar consulta tanto del representante legal como de los miembros de la junta directiva. La autorización se otorgará en forma de libre elección por parte del proponente.	**NA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN TRIBUTARIA El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN. Igualmente, el Registro Único Tributario, deberá estar actualizado conforme a la normatividad vigente.				

2.2. HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONE DE MARKETING SAS (LOTE 1)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	**CUMPLE**	
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE Y VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DESTINADO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	**CUMPLE**	
VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES.	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EXPEDIDA POR LA RESPECTIVA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES.	**CUMPLE**	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Para garantizar la prestación de los servicios logísticos requeridos, el proponente deberá contar con una estructura de personal idóneo y en cantidad suficiente que asegure el cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en el objeto contractual, sin exceder el presupuesto asignado durante la vigencia del contrato. En este contexto, a continuación, se detallan los roles mínimos y la cantidad de personal con los que el oferente deberá contar para ejecutar las actividades previstas en el contrato. No obstante, estos requerimientos no implicarán costos adicionales a ser reconocidos por parte del Municipio. En consecuencia, se establecen los requisitos técnicos de personal, según se detalla a continuación: **1. Coordinador Logístico (1)** **Educación Formal:** Profesional en áreas administrativas y/o económicas y/o ingeniería (cualquiera); para lo cual debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. **Experiencia:** Deberá acreditar experiencia en mínimo Dos (02) años como director y/o enlace y/o coordinador en eventos logísticos. **2. Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo (1)**	**CUMPLE**	<table><tr><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>COORDINADOR LOGÍSTICO</td><td>VÍCTOR ALBERTO FANDIÑO GUAUQUE</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>JORGE ENRIQUE VALLEJO MEJÍA</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>MANIPULADOR DE ALIMENTOS</td><td>ÁNGEL DAVID GARCES RANGEL</td><td>CUMPLE</td></tr></table> El oferente allega subsanación.

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONE DE MARKETING SAS (LOTE 1)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento
Educación Formal: Profesional en salud ocupacional o seguridad en salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con posgrado en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo; el profesional debe contar con licencia vigente para la prestación del servicio. **Educación Adicional:** El oferente deberá formación con el curso obligatorio de 50 y/o 20 horas del SG-SST según corresponda. **Experiencia:** Mínimo dos (2) años como profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o SG-SST. **3. Manipulador de alimentos (1)** Acreditar curso vigente como manipulador de alimentos y certificado médico de aptitud ocupacional para ejercer como manipulador de alimentos. El examen debe estar vigente. **Experiencia:** Deberá acreditar experiencia como mínimo de un (1) año como operario de alimentos o como manipulador de alimentos.		
REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS VEHÍCULOS	**CUMPLE**	
EXPERIENCIA REQUERIDA Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de hasta dos (02) contratos que se encuentre ejecutados, terminados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor ejecutado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y cuyo objeto o alcance del objeto contenga la prestación de servicios logísticos de eventos. El contrato aportado deberá estar inscrito en el RUP y debe tener registrado algunos de los siguientes códigos:	**CUMPLE**	El oferente allega subsanación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78 11 18 00	Transporte de Pasajeros por Carretera
80 14 16 00	Gestión de eventos
81 14 16 00	Manejo de Cadena de Suministro
82 10 15 00	Publicidad impresa
82 12 15 00	Impresión
90 11 16 00	Facilidades para encuentros

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONE DE MARKETING SAS (LOTE 1)		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones y/o Requerimiento**
NOTA 1: Para el caso de consorcios y uniones temporales la acreditación de la experiencia se deberá realizar por cualquiera de sus integrantes. NOTA 2: Teniendo en cuenta la ejecución de las actividades a realizar con el presente contrato, la entidad requiere que entre los contratos presentados se acredite dentro del alcance las siguientes actividades: suministro de mobiliario y papelería, servicio de alimentación o catering, servicios logísticos de elecciones o votaciones (internas de empresas o entidades o de participación ciudadana).		

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONE DE MARKETING S.A.S (LOTE 2)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	**CUMPLE**	
REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	**CUMPLE**	
LOGÍSTICA CERTIFICADA	**CUMPLE**	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	**CUMPLE**	
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE Y VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DESTINADO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	**CUMPLE**	
VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES.	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DE LA RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2019.	**CUMPLE**	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Para garantizar la prestación de los servicios logísticos requeridos, el proponente deberá contar con una estructura de personal idóneo y en cantidad suficiente que asegure el cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en el objeto contractual, sin exceder el presupuesto asignado durante la vigencia del contrato. En este contexto, a continuación, se detallan los roles mínimos y la cantidad de personal con los que el oferente deberá contar para ejecutar las actividades previstas en el contrato. No obstante, estos requerimientos no implicarán costos adicionales a ser reconocidos por parte del Municipio. En consecuencia, se establecen los requisitos técnicos de personal, según se detalla a continuación: **1. Coordinador Logístico (1)** **Educación Formal:** Profesional en áreas administrativas y/o económicas y/o ingeniería (cualquiera); para lo cual debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. **Experiencia:** Deberá acreditar experiencia en mínimo Dos (02) años como director y/o enlace y/o coordinador en eventos logísticos.	**NO CUMPLE**	<table><tr><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>COORDINADOR LOGÍSTICO</td><td>-</td><td>N/A</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>-</td><td>N/A</td></tr><tr><td>LUMINOTÉCNICO O ENCARGADO DE LUCES</td><td>-</td><td>N/A</td></tr><tr><td>MANIPULADOR DE ALIMENTOS</td><td>-</td><td>N/A</td></tr><tr><td>SONIDISTA</td><td>-</td><td>N/A</td></tr></table> Transcurrido el plazo establecido en el cronograma, el oferente no aporta documento que acredite el requisito; con lo cual, el oferente incurre en lo establecido en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del pliego de

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONE DE MARKETING S.A.S (LOTE 2)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento
2. Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo (1) **Educación Formal:** Profesional en salud ocupacional o seguridad en salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con posgrado en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo; el profesional debe contar con licencia vigente para la prestación del servicio. **Educación Adicional:** El oferente deberá formación con el curso obligatorio de 50 y/o 20 horas del SG-SST según corresponda. **Experiencia:** Mínimo dos (2) años como profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o SG-SST. **3. Luminotécnico o Encargado de Luces (1)** **Educación no Formal:** Acreditar los siguientes cursos o formación no formal: • Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas y/o componentes de iluminación o afines al rol a desempeñar dentro del contrato. • Certificado para trabajador autorizado en alturas. **Experiencia:** Mínimo de un (1) año de experiencia como luminotécnico y/o encargado de luces. **4. Manipulador de alimentos (1)** Acreditar curso vigente como manipulador de alimentos y certificado médico de aptitud ocupacional para ejercer como manipulador de alimentos. El examen debe estar vigente. **Experiencia:** Deberá acreditar experiencia como mínimo de un (1) año como operario de alimentos o como manipulador de alimentos. **5. Sonidista (1)** **Educación no Formal:** Acreditar los siguientes cursos o formación no formal: • Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas de sonido y/o componentes de amplificación de sonido y/o afines al manejo de sonido para producción de eventos • Certificado para trabajador autorizado en alturas. **Experiencia:** Mínimo de un (1) año como jefe de Sonido de eventos o como sonidista para eventos.		condiciones en el literal F "*Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6*"; por lo cual, el oferente se encuentra rechazado para el LOTE 2.

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONE DE MARKETING S.A.S (LOTE 2)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento
EXPERIENCIA REQUERIDA Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de hasta DOS (02) contratos que se encuentre ejecutados, terminados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor ejecutado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y cuyo objeto o alcance del objeto contenga la prestación de servicios logísticos de eventos. El contrato aportado deberá estar inscrito en el RUP y debe tener registrado algunos de los siguientes códigos: **NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	Transcurrido el plazo establecido en el cronograma, el oferente no aporta documento que acredite el requisito; con lo cual, el oferente incurre en lo establecido en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones en el literal F "*Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6*"; por lo cual, el oferente se encuentra rechazado para el LOTE 2.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80 11 16 00	Servicios de Personal Temporal
80 14 16 00	Gestión de eventos
81 14 16 00	Manejo de Cadena de Suministro
82 10 15 00	Publicidad impresa
82 12 15 00	Impresión
90 11 16 00	Facilidades para encuentros
93 14 17 00	Cultura

Para el caso de consorcios y uniones temporales la acreditación de la experiencia se podrá acreditar por cualquiera de sus integrantes.

NOTA 1: Teniendo en cuenta la ejecución de las actividades a realizar con el presente contrato, la entidad requiere que entre los contratos presentados se acredite dentro del alcance las siguientes actividades:

- ✓ Suministro de equipos, elementos o servicios como: sonido, carpas, iluminación, mobiliario y servicio transporte de personas y transporte de carga.
- ✓ Suministro de alimentación o servicio de catering.
- ✓ Acreditar apoyo en la realización y/u operación de al menos un (1) evento de afluencia masiva mediante certificación suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces.

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONE DE MARKETING S.A.S (LOTE 3)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	**CUMPLE**	
REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	**CUMPLE**	
LOGÍSTICA CERTIFICADA	**CUMPLE**	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	**CUMPLE**	
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE Y VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DESTINADO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	**CUMPLE**	
VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES.	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DE LA RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2019.	**CUMPLE**	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Para garantizar la prestación de los servicios logísticos requeridos, el proponente deberá contar con una estructura de personal idóneo y en cantidad suficiente que asegure el cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en el objeto contractual, sin exceder el presupuesto asignado durante la vigencia del contrato. En este contexto, a continuación, se detallan los roles mínimos y la cantidad de personal con los que el oferente deberá contar para ejecutar las actividades previstas en el contrato. No obstante, estos requerimientos no implicarán costos adicionales a ser reconocidos por parte del Municipio. En consecuencia, se establecen los requisitos técnicos de personal, según se detalla a continuación: **1. Coordinador Logístico (1)** **Educación Formal:** Profesional en áreas administrativas y/o económicas y/o ingeniería (cualquiera); para lo cual debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. **Experiencia:** Deberá acreditar experiencia en mínimo Dos (02) años como director y/o enlace y/o coordinador en eventos logísticos.	**NO CUMPLE**	<table><tr><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>COORDINADOR LOGÍSTICO</td><td>-</td><td>N/A</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>-</td><td>N/A</td></tr><tr><td>LUMINOTÉCNICO O ENCARGADO DE LUCES</td><td>-</td><td>N/A</td></tr><tr><td>MANIPULADOR DE ALIMENTOS</td><td>-</td><td>N/A</td></tr><tr><td>SONIDISTA</td><td>-</td><td>N/A</td></tr></table> Transcurrido el plazo establecido en el cronograma, el oferente no aporta documento que acredite el requisito; con lo cual, el oferente incurre en lo

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONE DE MARKETING S.A.S (LOTE 3)		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones y/o Requerimiento**
2. Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo (1) **Educación Formal:** Profesional en salud ocupacional o seguridad en salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con posgrado en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo; el profesional debe contar con licencia vigente para la prestación del servicio. **Educación Adicional:** El oferente deberá formación con el curso obligatorio de 50 y/o 20 horas del SG-SST según corresponda. **Experiencia:** Mínimo dos (2) años como profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o SG-SST. **3. Luminotécnico o Encargado de Luces (1)** **Educación no Formal:** Acreditar los siguientes cursos o formación no formal: • Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas y/o componentes de iluminación o afines al rol a desempeñar dentro del contrato. • Certificado para trabajador autorizado en alturas. **Experiencia:** Mínimo de un (1) año de experiencia como luminotécnico y/o encargado de luces. **4. Manipulador de alimentos (1)** Acreditar curso vigente como manipulador de alimentos y certificado médico de aptitud ocupacional para ejercer como manipulador de alimentos. El examen debe estar vigente. **Experiencia:** Deberá acreditar experiencia como mínimo de un (1) año como operario de alimentos o como manipulador de alimentos. **5. Sonidista (1)** **Educación no Formal:** Acreditar los siguientes cursos o formación no formal: • Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas de sonido y/o componentes de amplificación de sonido y/o afines al manejo de sonido para producción de eventos • Certificado para trabajador autorizado en alturas. **Experiencia:** Mínimo de un (1) año como jefe de Sonido de eventos o como sonidista para eventos.		establecido en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones en el literal F "*Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6*"; por lo cual, el oferente se encuentra rechazado para el LOTE 3.

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONE DE MARKETING S.A.S (LOTE 3)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento
EXPERIENCIA REQUERIDA Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de hasta DOS (02) contratos que se encuentre ejecutados, terminados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor ejecutado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y cuyo objeto o alcance del objeto contenga la prestación de servicios logísticos de eventos. El contrato aportado deberá estar inscrito en el RUP y debe tener registrado algunos de los siguientes códigos: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 80 11 16 00 – Servicios de Personal Temporal 80 14 16 00 – Gestión de eventos 81 14 16 00 – Manejo de Cadena de Suministro 82 10 15 00 – Publicidad impresa 82 12 15 00 – Impresión 90 11 16 00 – Facilidades para encuentros 93 14 17 00 – Cultura Para el caso de consorcios y uniones temporales la acreditación de la experiencia se podrá acreditar por cualquiera de sus integrantes. NOTA 1: Teniendo en cuenta la ejecución de las actividades a realizar con el presente contrato, la entidad requiere que entre los contratos presentados se acredite dentro del alcance las siguientes actividades: ✓ Suministro de equipos, elementos o servicios como: sonido, carpas, iluminación, mobiliario y servicio transporte de personas y transporte de carga. ✓ Suministro de alimentación o servicio de catering. ✓ Acreditar apoyo en la realización y/u operación de al menos un (1) evento de afluencia masiva mediante certificación suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces.	**NO CUMPLE**	Transcurrido el plazo establecido en el cronograma, el oferente no aporta documento que acredite el requisito; con lo cual, el oferente incurre en lo establecido en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones en el literal F "*Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6*"; por lo cual, el oferente se encuentra rechazado para el LOTE 3.

PROPONENTE No.1: ACCIONA CLUSTER S.A.S (LOTE 2)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	**CUMPLE**	
REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	**CUMPLE**	
LOGÍSTICA CERTIFICADA	**CUMPLE**	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	**CUMPLE**	
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE Y VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DESTINADO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	**CUMPLE**	
VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES.	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DE LA RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2019.	**CUMPLE**	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Para garantizar la prestación de los servicios logísticos requeridos, el proponente deberá contar con una estructura de personal idóneo y en cantidad suficiente que asegure el cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en el objeto contractual, sin exceder el presupuesto asignado durante la vigencia del contrato. En este contexto, a continuación, se detallan los roles mínimos y la cantidad de personal con los que el oferente deberá contar para ejecutar las actividades previstas en el contrato. No obstante, estos requerimientos no implicarán costos adicionales a ser reconocidos por parte del Municipio. En consecuencia, se establecen los requisitos técnicos de personal, según se detalla a continuación: **1. Coordinador Logístico (1)**	**CUMPLE**	

CARGO	NOMBRE	ESTADO
COORDINADOR LOGÍSTICO	WILLIAM GARCÍA CEPEDA	CUMPLE
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HELGA LUCIA PÉREZ VERA	CUMPLE
LUMINOTÉCNICO O ENCARGADO DE LUCES	JUAN CARLOS TAMI LOZANO	CUMPLE

PROPONENTE No.1: ACCIONA CLUSTER S.A.S (LOTE 2)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento

Educación Formal: Profesional en áreas administrativas y/o económicas y/o ingeniería (cualquiera); para lo cual debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia.

Experiencia: Deberá acreditar experiencia en mínimo Dos (02) años como director y/o enlace y/o coordinador en eventos logísticos.

2. Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo (1)
Educación Formal: Profesional en salud ocupacional o seguridad en salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con posgrado en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo; el profesional debe contar con licencia vigente para la prestación del servicio.

Educación Adicional: El oferente deberá formación con el curso obligatorio de 50 y/o 20 horas del SG-SST según corresponda.

Experiencia: Mínimo dos (2) años como profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o SG-SST.

3. Luminotécnico o Encargado de Luces (1)
Educación no Formal: Acreditar los siguientes cursos o formación no formal:

- Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas y/o componentes de iluminación o afines al rol a desempeñar dentro del contrato.
- Certificado para trabajador autorizado en alturas.

Experiencia: Mínimo de un (1) año de experiencia como luminotécnico y/o encargado de luces.

4. Manipulador de alimentos (1)

Acreditar curso vigente como manipulador de alimentos y certificado médico de aptitud ocupacional para ejercer como manipulador de alimentos. El examen debe estar vigente.

Experiencia: Deberá acreditar experiencia como mínimo de un (1) año como operario de alimentos o como manipulador de alimentos.

5. Sonidista (1)
Educación no Formal: Acreditar los siguientes cursos o formación no formal:

MANIPULADOR DE ALIMENTOS	PEDRO PABLO URIBE BECERRA	CUMPLE
SONIDISTA	NELSON JAVIER MALDONADO ORDUZ	CUMPLE

PROPONENTE No.1: ACCIONA CLUSTER S.A.S (LOTE 2)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento
• Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas de sonido y/o componentes de amplificación de sonido y/o afines al manejo de sonido para producción de eventos • Certificado para trabajador autorizado en alturas. **Experiencia:** Mínimo de un (1) año como jefe de Sonido de eventos o como sonidista para eventos.		
EXPERIENCIA REQUERIDA Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de hasta DOS (02) contratos que se encuentre ejecutados, terminados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor ejecutado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y cuyo objeto o alcance del objeto contenga la prestación de servicios logísticos de eventos. El contrato aportado deberá estar inscrito en el RUP y debe tener registrado algunos de los siguientes códigos: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 80 11 16 00 – Servicios de Personal Temporal 80 14 16 00 – Gestión de eventos 81 14 16 00 – Manejo de Cadena de Suministro 82 10 15 00 – Publicidad impresa 82 12 15 00 – Impresión 90 11 16 00 – Facilidades para encuentros 93 14 17 00 – Cultura Para el caso de consorcios y uniones temporales la acreditación de la experiencia se podrá acreditar por cualquiera de sus integrantes. NOTA 1: Teniendo en cuenta la ejecución de las actividades a realizar con el presente contrato, la entidad requiere que entre los contratos presentados se acredite dentro del alcance las siguientes actividades: ✓ Suministro de equipos, elementos o servicios como: sonido, carpas, iluminación, mobiliario y servicio transporte de personas y transporte de carga. ✓ Suministro de alimentación o servicio de catering. ✓ Acreditar apoyo en la realización y/u operación de al menos un (1) evento de afluencia masiva mediante certificación suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces.	**CUMPLE**	

PROPONENTE No.1: ACCIONA CLUSTER S.A.S (LOTE 3)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	**CUMPLE**	
REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	**CUMPLE**	
LOGÍSTICA CERTIFICADA	**CUMPLE**	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	**CUMPLE**	
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE Y VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DESTINADO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	**CUMPLE**	
VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES.	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DE LA RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2019.	**CUMPLE**	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Para garantizar la prestación de los servicios logísticos requeridos, el proponente deberá contar con una estructura de personal idóneo y en cantidad suficiente que asegure el cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en el objeto contractual, sin exceder el presupuesto asignado durante la vigencia del contrato. En este contexto, a continuación, se detallan los roles mínimos y la cantidad de personal con los que el oferente deberá contar para ejecutar las actividades previstas en el contrato. No obstante, estos requerimientos no implicarán costos adicionales a ser reconocidos por parte del Municipio. En consecuencia, se establecen los requisitos técnicos de personal, según se detalla a continuación:	**CUMPLE**	

CARGO	NOMBRE	ESTADO
COORDINADOR LOGÍSTICO	WILLIAM GARCÍA CEPEDA	CUMPLE
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HELGA LUCIA PÉREZ VERA	CUMPLE
LUMINOTÉCNICO O ENCARGADO DE LUCES	JUAN CARLOS TAMI LOZANO	CUMPLE

PROPONENTE No.1: ACCIONA CLUSTER S.A.S (LOTE 3)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento

1. Coordinador Logístico (1)
Educación Formal: Profesional en áreas administrativas y/o económicas y/o ingeniería (cualquiera); para lo cual debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia.

Experiencia: Deberá acreditar experiencia en mínimo Dos (02) años como director y/o enlace y/o coordinador en eventos logísticos.

2. Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo (1)
Educación Formal: Profesional en salud ocupacional o seguridad en salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con posgrado en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo; el profesional debe contar con licencia vigente para la prestación del servicio.

Educación Adicional: El oferente deberá formación con el curso obligatorio de 50 y/o 20 horas del SG-SST según corresponda.

Experiencia: Mínimo dos (2) años como profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o SG-SST.

3. Luminotécnico o Encargado de Luces (1)
Educación no Formal: Acreditar los siguientes cursos o formación no formal:

- Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas y/o componentes de iluminación o afines al rol a desempeñar dentro del contrato.
- Certificado para trabajador autorizado en alturas.

Experiencia: Mínimo de un (1) año de experiencia como luminotécnico y/o encargado de luces.

4. Manipulador de alimentos (1)

Acreditar curso vigente como manipulador de alimentos y certificado médico de aptitud ocupacional para ejercer como manipulador de alimentos. El examen debe estar vigente.

Experiencia: Deberá acreditar experiencia como mínimo de un (1) año como operario de alimentos o como manipulador de alimentos.

5. Sonidista (1)

MANIPULADOR DE ALIMENTOS	PEDRO PABLO URIBE BECERRA	CUMPLE
SONIDISTA	NELSON JAVIER MALDONADO ORDUZ	CUMPLE

PROPONENTE No.1: ACCIONA CLUSTER S.A.S (LOTE 3)

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones y/o Requerimiento
Educación no Formal: Acreditar los siguientes cursos o formación no formal: • Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas de sonido y/o componentes de amplificación de sonido y/o afines al manejo de sonido para producción de eventos • Certificado para trabajador autorizado en alturas. **Experiencia:** Mínimo de un (1) año como jefe de Sonido de eventos o como sonidista para eventos.		
EXPERIENCIA REQUERIDA Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de hasta DOS (02) contratos que se encuentre ejecutados, terminados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor ejecutado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y cuyo objeto o alcance del objeto contenga la prestación de servicios logísticos de eventos. El contrato aportado deberá estar inscrito en el RUP y debe tener registrado algunos de los siguientes códigos: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 80 11 16 00 — Servicios de Personal Temporal 80 14 16 00 — Gestión de eventos 81 14 16 00 — Manejo de Cadena de Suministro 82 10 15 00 — Publicidad impresa 82 12 15 00 — Impresión 90 11 16 00 — Facilidades para encuentros 93 14 17 00 — Cultura Para el caso de consorcios y uniones temporales la acreditación de la experiencia se podrá acreditar por cualquiera de sus integrantes. NOTA 1: Teniendo en cuenta la ejecución de las actividades a realizar con el presente contrato, la entidad requiere que entre los contratos presentados se acredite dentro del alcance las siguientes actividades: ✓ Suministro de equipos, elementos o servicios como: sonido, carpas, iluminación, mobiliario y servicio transporte de personas y transporte de carga. ✓ Suministro de alimentación o servicio de catering.	**CUMPLE**	

PROPONENTE No.1: ACCIONA CLUSTER S.A.S (LOTE 3)		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones y/o Requerimiento**
✓ Acreditar apoyo en la realización y/u operación de al menos un (1) evento de afluencia masiva mediante certificación suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces.		

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES					
HABILITANTE DE ORDEN FINANCIERO					
PROPONENTE No 1. AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.					
Descripción	**Índices requeridos por la entidad**	**criterio diferencial para empresas y emprendimiento de mujeres**	**Indicadores acreditados por el proponente**	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones y/o Requerimientos**
CAPACIDAD FINANCIERA					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ - MAYOR O IGUAL A	Mayor o igual 1.22	Mayor o igual a 1.11	55,75	**CUMPLE**	Cumple todos los lotes que presento
ÍNDICE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO - MENOR O IGUAL A	Menor o igual a 0.50	Menor o igual a 0.55	0.04	**CUMPLE**	
COBERTURA DE INTERESES (VECES) - MAYOR O IGUAL A	Mayor o igual a 2.63	Mayor o igual a 2.39	Indeterminado	**CUMPLE**	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICADOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - MAYOR O IGUAL	Mayor o igual a 0.03	Mayor o igual a 0.03	0.29	**CUMPLE**	Cumple todos los lotes que presento
INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO - MAYOR O IGUAL A	Mayor o igual a 0.01	Mayor o igual a 0.01	0.27	**CUMPLE**	
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**				Cumple todos los lotes que presento

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES					
HABILITANTE DE ORDEN FINANCIERO					
PROPONENTE No 2. ACCIONA CLUSTER S.A.S					
Descripción	**Índices requeridos por la entidad**	**criterio diferencial para empresas y emprendimiento de mujeres**	**Indicadores acreditados por el proponente**	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones y/o Requerimientos**
CAPACIDAD FINANCIERA					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ - MAYOR O IGUAL A	Mayor o igual 1.22	Mayor o igual a 1.11	1.64	**CUMPLE**	Cumple todos los lotes que se presento
ÍNDICE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO - MENOR O IGUAL A	Menor o igual a 0.50	Menor o igual a 0.55	0.50	**CUMPLE**	
COBERTURA DE INTERESES (VECES) - MAYOR O IGUAL A	Mayor o igual a 2.63	Mayor o igual a 2.39	4.25	**CUMPLE**	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICADOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - MAYOR O IGUAL	Mayor o igual a 0.03	Mayor o igual a 0.03	0.61	**CUMPLE**	Cumple todos los lotes que se presento
INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO - MAYOR O IGUAL A	Mayor o igual a 0.01	Mayor o igual a 0.01	0.30	**CUMPLE**	
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**				Cumple todos los lotes que se presento

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES						
Lote 1						
No.	**Nombre del Proponente**	**Verificación Jurídica**	**Verificación Técnica**	**Verificación Financiera**	**PROPUESTA ECONOMICA**	**Habilitado / No Habilitado**
1	**AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Lote 2						
No.	**Nombre del Proponente**	**Verificación Jurídica**	**Verificación Técnica**	**Verificación Financiera**	**PROPUESTA ECONOMICA**	**Habilitado / No Habilitado**
1	**AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.**	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	**ACCIONA CLUSTER S.A.S (lote 2-3)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Lote 3						
No.	**Nombre del Proponente**	**Verificación Jurídica**	**Verificación Técnica**	**Verificación Financiera**	**PROPUESTA ECONOMICA**	**Habilitado / No Habilitado**
1	**AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.**	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	**ACCIONA CLUSTER S.A.S (lote 2-3)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las Entidad deberá reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.
Para la aplicación de la presente reducción, la multa o la declaratoria del incumplimiento debe encontrarse reportada e inscrita en el Registro Único de Proponentes, lo anterior, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S. (LOTE 1)		
Descripción	**Puntaje Asignado**	**Observaciones y/o Requerimiento**
4.1.1. FACTOR ECONÓMICO (29,75 puntos)	**29,75 Puntos**	

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S. (LOTE 1)

Descripción	Puntaje Asignado	Observaciones y/o Requerimiento
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue: **Concepto** / **Puntaje** Formación y experiencia adicional del personal — 20.00 Disponibilidad adicional de vehículo para transporte de alimentos — 20.00 Disponibilidad adicional de vehículo para transporte especial de pasajeros. — 18.00 **Total** — **58.00** **4.1.2.1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL (20 puntos)** La entidad asignará puntaje veinte (20) puntos al proponente que, de acuerdo con el personal mínimo requerido presentado en los requisitos habilitantes, cuente con una formación y experiencia adicional, así: **Coordinador(a)** / **Máximo 20 Puntos** Formación adicional — Postgrado relacionado en logística — 10 Experiencia adicional como Coordinador. — Experiencia específica adicional en Dos (2) contratos o proyectos que acrediten logística para eventos, en los cuales se haya desempeñado como Coordinador (a) de eventos logísticos. — 10 *Nota: El Proponente podrá acceder solo a uno de los dos puntajes.* — Experiencia especifica adicional en Un (1) contrato o proyecto que acrediten logística para eventos, en los cuales se haya desempeñado como Coordinador (a) de eventos logísticos. — 5 **4.1.2.2 DISPONIBILIDAD ADICIONAL DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS (20 puntos)** De acuerdo con las necesidades establecidas para los puntos de votación que se requieren instalar en el territorio del municipio de Floridablanca y en aras de no presentar traumatismos previos a los comicios el proponente que cuente y acredite disponibilidad inmediata de una cantidad de vehículos para el transporte de alimentos superior a los solicitados en el acápite de requisitos habilitantes, tendrá un puntaje adicional de la siguiente manera: **No.** / **CRITERIO** / **PUNTAJE** 1 — El proponente que un total de UN (01) vehículo para transporte de alimento adicional al mínimo requerido — 20 puntos	**10 Puntos**	**4.1.2. FACTOR DE CALIDAD (58 puntos)** **Concepto** / **Puntaje** Formación adicional del personal — 10 Puntos Experiencia adicional del personal — - Disponibilidad adicional de vehículo para transporte de alimentos — - Disponibilidad adicional de vehículo para transporte especial de pasajeros. — - **Total** — **10 Puntos** Para la acreditación de la Experiencia adicional del personal el oferente no aporta documentos que acrediten el requisito. Para la acreditación de la Disponibilidad adicional de vehículo para transporte de alimentos el oferente no aporta documentos que acrediten el requisito. Para la acreditación de la Disponibilidad adicional de vehículo para transporte especial de pasajeros. el oferente no aporta documentos que acrediten el requisito.

PROPONENTE No.1: AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S. (LOTE 1)

Descripción	Puntaje Asignado	Observaciones y/o Requerimiento
2 \| El proponente que no acredite vehículos para transporte de alimentos adicionales. \| 0 puntos El proponente deberá acreditar este requisito en las condiciones de las que trata el numeral 3.3.3 del presente pliego de condiciones. **4.1.2.3 DISPONIBILIDAD ADICIONAL DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS (18 puntos).** De acuerdo con las necesidades establecidas para los puntos de votación que se requieren instalar en el territorio del municipio de Floridablanca y en aras de no presentar traumatismos previos a los comicios el proponente que cuente y acredite disponibilidad inmediata de una cantidad de vehículos para el transporte especial de pasajeros superior a los solicitados en el acápite de requisitos habilitantes, tendrá un puntaje adicional de la siguiente manera: **No. \| CRITERIO \| PUNTAJE** 1 \| El proponente que un total de Cinco (05) camionetas doble cabina con platón adicionales a los solicitados en el área habilitante \| 18 puntos 2 \| El proponente que un total de tres (03) camionetas doble cabina con platón adicionales a los solicitados en el área habilitante \| 9 puntos 3 \| El proponente que no acredite camionetas doble cabina con platón adicionales a los solicitados en el área habilitante \| 0 puntos		
4.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	**10 Puntos**	
4.1.4 PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 puntos).	**-**	El oferente no aporta documentos que acrediten el requisito.
4.1.5 INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos).	**-**	El documento no se encuentra diligenciado conforme lo establecido el numera 4.1.9. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones.
TOTAL	**49,75 PUNTOS**	

PROPONENTE No.1: ACCIONA CLUSTER S.A.S (LOTE 2)

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Puntaje Asignado</th><th>Observaciones y/o Requerimiento</th></tr>
<tr><td>4.2 FACTOR ECONÓMICO (29,75 puntos)</td><td>29,75 Puntos</td><td></td></tr>
<tr><td>
4.3 FACTOR DE CALIDAD (58 puntos)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Formación y experiencia adicional del personal</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad y condiciones funcionales de equipo para producción de eventos.</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>58</td></tr>
</table>
4.3.1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL (30 puntos)

La entidad asignará puntaje TREINTA (30) puntos al proponente que, de acuerdo al personal mínimo requerido presentado, cuente con una formación y experiencia adicional, así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ROL</th><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">Coordinador Logístico</td><td rowspan="2">1</td><td>Educación formal adicional: Acreditar título de posgrado en logística.</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Experiencia adicional: Un (1) contrato adicional al mínimo requerido como coordinador logístico o coordinador de producción de eventos, en el cual se haya realizado un evento masivo de afluencia de público debidamente autorizado en los términos establecidos en el pliego de condiciones.</td><td>15</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>30</td></tr>
</table>
4.3.1 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE EQUIPO PARA PRODUCCIÓN DE EVENTOS. (28 puntos)

La entidad asignará VEINTIOCHO (28) puntos al proponente que se comprometa a utilizar equipos para la producción eventos con las siguientes condiciones técnicas; sin perjuicio de incluir condiciones superiores de las condiciones del equipo requerido para el cumplimiento del contrato.
</td><td>58 Puntos</td><td>
FACTOR DE CALIDAD (58 puntos)
<table>
<tr><th colspan="2">Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td colspan="2">Formación adicional del personal</td><td>15 Puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Experiencia adicional del personal</td><td>15 Puntos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Disponibilidad y condiciones funcionales de equipo para producción de eventos</td><td>GENERADOR ELÉCTRICO DE MÍNIMO 55 KVA</td><td>14 Puntos</td></tr>
<tr><td>SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL</td><td>14 Puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>58 Puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PROPONENTE No.1: ACCIONA CLUSTER S.A.S (LOTE 2)

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Puntaje Asignado</th><th>Observaciones y/o Requerimiento</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>EQUIPO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>Tiempo Adicional</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GENERADOR ELÉCTRICO DE MÍNIMO 55 KVA.</td><td>Generador eléctrico de mínimo 55 KVA, trifásica, insonora.</td><td>3 horas de tiempo adicional sin generar costos adiciónales a la entidad</td><td>14</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL</td><td>Consola de mínimo 8 canales, 2 cabinas activas o pasivas de mínimo 600 watios rms, amplificador de 1.500 watios, 1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, 2 micrófonos dinámicos para voz línea profesional.</td><td>2 horas de tiempo adicional sin generar costos adiciónales a la entidad</td><td>14</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>28</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)</td><td>10 Puntos</td><td></td></tr>
<tr><td>4.1.4 PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 puntos).</td><td>-</td><td>El documento no se encuentra diligenciado conforme lo establecido el numera 4.1.9. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>4.1.5 INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos).</td><td>0,25 Puntos</td><td></td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>99,75 PUNTOS</td><td></td></tr>
</table>

PROPONENTE No.1: ACCIONA CLUSTER S.A.S (LOTE 3)

Descripción	Puntaje Asignado	Observaciones y/o Requerimiento
4.2 FACTOR ECONÓMICO (29,75 puntos)	**29,75 Puntos**	
4.3 FACTOR DE CALIDAD (58 puntos)	**58 Puntos**	**FACTOR DE CALIDAD (58 puntos)**

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Formación y experiencia adicional del personal	30
Disponibilidad y condiciones funcionales de equipo para producción de eventos.	28
Total	**58**

4.3.1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL (30 puntos)

La entidad asignará puntaje **TREINTA (30) puntos** al proponente que, de acuerdo al personal mínimo requerido presentado, cuente con una formación y experiencia adicional, así:

ÍTEM	ROL	CANTIDAD	PERFIL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE
1	Coordinador Logístico	1	**Educación formal adicional:** Acreditar título de posgrado en logística.	**15**
			Experiencia adicional: Un (1) contrato adicional al mínimo requerido como coordinador logístico o coordinador de producción de eventos, en el cual se haya realizado un evento masivo de afluencia de público debidamente autorizado en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	**15**
			TOTAL	**30**

4.3.1 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE EQUIPO PARA PRODUCCIÓN DE EVENTOS. (28 puntos)

La entidad asignará **VEINTIOCHO (28) puntos** al proponente que se comprometa a utilizar equipos para la producción eventos con las siguientes condiciones técnicas; sin perjuicio de incluir condiciones superiores de las condiciones del equipo requerido para el cumplimiento del contrato.

Concepto		Puntaje
Formación adicional del personal		15 Puntos
Experiencia adicional del personal		15 Puntos
Disponibilidad y condiciones funcionales de equipo para producción de eventos	*GENERADOR ELÉCTRICO DE MÍNIMO 55 KVA*	14 Puntos
	SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL	14 Puntos
Total		**58 Puntos**

PROPONENTE No.1: ACCIONA CLUSTER S.A.S (LOTE 3)

Descripción	Puntaje Asignado	Observaciones y/o Requerimiento
<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>EQUIPO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>Tiempo Adicional</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>1</td><td>*GENERADOR ELÉCTRICO DE MÍNIMO 55 KVA.*</td><td>*Generador eléctrico de mínimo 55 KVA, trifásica, insonora.*</td><td>*3 horas de tiempo adicional sin generar costos adiciónales a la entidad*</td><td>14</td></tr><tr><td>2</td><td>*SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL*</td><td>*Consola de mínimo 8 canales, 2 cabinas activas o pasivas de mínimo 600 watios rms, amplificador de 1.500 watios, 1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, 2 micrófonos dinámicos para voz línea profesional.*</td><td>*2 horas de tiempo adicional sin generar costos adiciónales a la entidad*</td><td>14</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>28</td></tr></table>		
4.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	**10 Puntos**	
4.1.4 PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 puntos).	**-**	El documento no se encuentra diligenciado conforme lo establecido el numera 4.1.9. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones.
4.1.5 INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos).	**0,25 Puntos**	
TOTAL	**99,75 PUNTOS**	

5. RESUMEN DE EVALUACIÓN PONDERABLE DE LAS OFERTAS

Lote 1

No.	Nombre del Proponente	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PD	INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
1	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.	29,75 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	-	-	49,75 PUNTOS

Lote 2

No.	Nombre del Proponente	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PD	INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
1	ACCIONA CLUSTER S.A.S	29,75 Puntos	58 Puntos	10 Puntos	-	0,25 Puntos	99,75 PUNTOS

Lote 3

No.	Nombre del Proponente	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PD	INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
1	ACCIONA CLUSTER S.A.S	29,75 Puntos	58 Puntos	10 Puntos	-	0,25 Puntos	99,75 PUNTOS

6. RECOMENDACIÓN

Respecto del proponente **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S** no se encuentran habilitados según se explicó y detallo dentro del presente informe, por tal razón, frente, el comité evaluador procederá a dar aplicación a la causal de rechazo de las ofertas establecida en el numeral 1.15 literal f) del pliego de condiciones, que indica:" Numeral 1.15 CAUSAES DE RECHAZO, literal F. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para *cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6".;* para los Lotes 2 y Lote 3

De esa forma y atendiendo que existe cumplimiento de los requisitos habilitantes por **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S** identificado con NIT No. 900.497.605-3 representado legalmente por VANEGAS VERGARA RODOLFO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.161.268 de Floridablanca, y que su oferta de acuerdo con los criterios de ponderación obtuvo un total de 49,75 puntos sobre 100, el comité evaluador, encuentra que con fundamento en las disposiciones del pliego de condiciones y en especial, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5, así como el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, corresponde a una oferta favorable para la Entidad, por lo que debe procederse entonces a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato derivado del Lote 1 del proceso de selección al **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S** identificado con NIT No. 900.497.605-3 representado legalmente por VANEGAS VERGARA RODOLFO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.161.268 de Floridablanca, lo anterior, con fundamento en lo expuesto y desarrollado en el presente informe de evaluación.

De esa forma y atendiendo que existe cumplimiento de los requisitos habilitantes por **ACCIONA CLUSTER S.A.S** identificado con NIT No. 900.522.301-7 representado legalmente por DIAZ GOMEZ JAVIER HUMBERTO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 13.745.185 de Bucaramanga y que su oferta de acuerdo con los criterios de ponderación obtuvo un total de 49,75 puntos sobre 100, el comité evaluador, encuentra que con fundamento en las disposiciones del pliego de condiciones y en especial, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5, así como el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, corresponde a una oferta favorable para la Entidad, por lo que debe procederse entonces a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato derivado del Lote 2 y Lote 3 del proceso de selección al por **ACCIONA CLUSTER S.A.S** identificado con NIT No. NIT No. 900.522.301-7 representado legalmente por DIAZ GOMEZ JAVIER HUMBERTO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 13.745.185 de Bucaramanga, lo anterior, con fundamento en lo expuesto y desarrollado en el presente informe de evaluación.

Comité evaluador,

DIEGO ALEXANDER QUIÑONEZ VALBUENA
Comité Evaluador Aspectos Jurídicos

SERGIO ANDRES PITTA RUEDA
Comité Evaluador Aspectos Jurídicos

YESENIA GALVIS AGUILAR
Comité Evaluador Aspectos Financieros

JOHAN SEBASTIAN PEÑA
Comité Evaluador Aspectos Técnicos